

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CARMEN SOFÍA RAMÍREZ CÁRDENAS
DEMANDADO : JORGE ALEXÁNDER DÍAZ ÁVILA
RADICACIÓN : 2013-00211

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Atendiendo el memorial visible a folio 60, se **REQUIERE** al abogado HENRY PALACIOS RAMÍREZ para que allegue la comunicación enviada a su poderdante, donde le manifiesta la renuncia del poder, conforme al inciso 4° del art. 76 del C.G.P., ya que si bien allegó la certificación de la empresa de correo obrante a folio 62, lo cierto es que la misma no acredita que el oficio enviado haya sido el de renuncia al poder, por cuanto la copia que se anexa corresponde al mismo oficio dirigido al Despacho. Se le recuerda que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado de la señora CARMEN SOFÍA RAMÍREZ CÁRDENAS.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO <u>21 JUL 2017</u> del <u>SS</u> LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaría
